

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS; EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año.	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre.	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial.
Trimestre.	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 257

Martes 18 de noviembre de 1947

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### Ministerio de Hacienda

**ORDEN** de 28 de octubre de 1947 por la que se dan atribuciones a la Delegación del Gobierno cerca de C. A. M. P. S. A. para imponer sanciones por infracciones que se cometan contra las medidas de restricción en el consumo de gasolina. («Boletín Oficial del Estado» del día 31).

Ilmo. Sr.: Para la debida aplicación de las sanciones previstas en el número 4.º de la orden de 4 de octubre del presente año, implantando determinadas medidas de restricción en el consumo de gasolina,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar:

1.º La Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA impondrá las sanciones que señala el apartado 4.º de la orden de 4 de octubre del presente año, después de oír al interesado, a quien se concede un plazo de ocho días, contados a partir de la denuncia, para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

2.º Podrá solicitarse la condonación de las sanciones que imponga la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, en virtud de las atribuciones que le señala el apartado anterior, en la forma y dentro de los plazos que señala el capítulo 15 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de octubre de 1947. - J. Benjumea,

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

3.521

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 571

#### Nuevos precios oficiales para las patatas

A partir del día 17 de los corrientes, el «precio oficial» de venta para las patatas, en esta provincia, será el siguiente:

De mayorista a detallista, 1,00 pesetas el kilogramo.

De venta al público, 1,10 pesetas el kilogramo.

Los precios anteriores no podrán ser incrementados bajo ningún concepto.

Valladolid, 15 de noviembre de 1947.  
El gobernador civil, presidente, Juan Alonso-Villalobos.

3.754

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Zaratán, de esta provincia, participa a este Gobierno Civil que, desde el día 9 de los corrientes, se halla recogido en el caserío de «La Aguada» del término municipal de Villanueva, correspondiente a dicha demarcación, un caballo de las siguientes características: color rojo, pelicano, crin cortada, de unos 9 a 10 años, cola cortada, herrado, calzado de las extremidades posteriores, de unos 9 a 10 dedos sobre la cuerda, el cual fué hallado pastando en la dehesa de ganado vacuno de citado caserío.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y

a fin de que pueda ser recogido por quien justifique ser su legítimo dueño; advirtiéndose que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas, de 24 de abril de 1905, pasados quince días sin haberse presentado el interesado a recuperarla, se procederá, por la Alcaldía correspondiente, a anunciar la venta en pública subasta, mediante edictos y prégonos del semoviente de referencia.

Valladolid, 14 de noviembre de 1947. — El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.749

#### Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de los mismos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten las solicitudes y documentos que previene el artículo 75 del Decreto de 24 de mayo de 1945, ante el Juzgado de primera instancia respectivo, en el término de treinta días naturales a contar de la publicación del presente anuncio.

Juez de Paz sustituto de Iscar.

Valladolid, 13 de noviembre de 1947.  
El secretario de Gobierno, Sebastián García. — V.º B.º: El presidente, Evaristo Graño.

3.761

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la ordenación de pagos en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, las órdenes de pago expedidas a nombre de los señores que a continuación se relacionan:

María Martín Salanova, Felipe Quin

tana Bolado, Marcelino Díez Mayoral, Faustina Martín Vega, Concepción Pérez García, Teresa Manso Cabezón, Juan Madrigal Gallego, Petra García Hernández, Juan Revuelta Martín y esposa, Trinidad Rabanal Peláez, Eugenia Alon-

só Gómez, Dolores Gómez Ortega, Elisa de Pedro Fraile y Eufrasia Fernández Herrerero.

Valladolid, 13 de noviembre de 1947. El delegado de Hacienda, L. Mosquera. 3.755

# CATASTRO DE LA RIQUEZA RÚSTICA

## PROVINCIA DE VALLADOLID

Devuelta informada la propuesta provisional de tipos evaluat... de Aldealbar, con esta fecha se elevan a definitivos por esta Jefatura, a tenor de lo que dispone el artículo 30 del Reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913.

Dichos tipos unitarios son los siguientes:

CALIFICACIÓN Y SUBCALIFICACIÓN	Clasificación		Líquido imponible por hectárea - Pesetas	S. Heer	S. Heer
	Local	Zona			
Cereal riego	1. <sup>a</sup>	16. <sup>a</sup>	555	1	10
Idem	2. <sup>a</sup>	18. <sup>a</sup>	489	12	75
Idem	3. <sup>a</sup>	21. <sup>a</sup>	390	1	43
Viña secano	1. <sup>a</sup>	27. <sup>a</sup>	458	1	42
Idem	2. <sup>a</sup>	32. <sup>a</sup>	315	7	42
Idem	3. <sup>a</sup>	35. <sup>a</sup>	229		
Era	Unica	10. <sup>a</sup>	418		
Cereal secano	1. <sup>a</sup>	21. <sup>a</sup>	235	3	
Idem	2. <sup>a</sup>	24. <sup>a</sup>	203	2	
Idem	3. <sup>a</sup>	27. <sup>a</sup>	171	2	
Idem	4. <sup>a</sup>	31. <sup>a</sup>	128	1	
Idem	5. <sup>a</sup>	34. <sup>a</sup>	95	1	
Idem	6. <sup>a</sup>	35. <sup>a</sup>	74	24	
Idem	7. <sup>a</sup>	40. <sup>a</sup>	31	501	48 99
Pradera	1. <sup>a</sup>	20. <sup>a</sup>	123	1	45 45
Idem	2. <sup>a</sup>	23. <sup>a</sup>	79	10	27 36
Erial a pastos	Unica	8. <sup>a</sup>	13	60	79 73
Arboles de ribera	Unica	9. <sup>a</sup>	158	2	22 23
Pinar negral	Unica	>	229	61	
Pinar albar	1. <sup>a</sup>	7. <sup>a</sup>	82		
Idem	2. <sup>a</sup>	8. <sup>a</sup>	66	38	
Idem	3. <sup>a</sup>	9. <sup>a</sup>	51	31	
Monte medio	Unica	5. <sup>a</sup>	38	11	

Contra este acuerdo pueden recurrir, en un plazo de quince días, interesadas y los particulares, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Valladolid, 23 de septiembre de 1947. —El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores. 3.363

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Corrales de Duero

Al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Matrícula industrial para el año 1948, por espacio de ocho días.

Suplemento de crédito, por espacio de quince días.

Corrales de Duero, 28 de octubre de 1947. —El alcalde, Félix López. 3.409—1.308

#### Herrín de Campos

Para oír reclamaciones, se hallan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Matrícula industrial para el año 1948, por el plazo de quince días.

Lista cobratoria de rústica para 1948, por ocho días.

Herrín de Campos, 24 de octubre de 1947. —El alcalde, A. M. 3.363

#### Matapozuelos

Por el presente, se hallan terminadas las matrículas industrial acompañada de

la copia y factura, las cuales quedan expuestas al público por el plazo de diez días para oír reclamaciones, del ejercicio de 1948.

De la misma forma también figuran como terminados los padrones de automóviles de todas las clases A, B, C y D, por duplicado, por el plazo de ocho días.

Matapozuelos, 29 de octubre de 1947. El alcalde, Fausto Maestro. 3.408—1.310

#### 16 Mayorga

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días, los siguientes documentos:

Matrícula industrial y de comercio y padrones de automóviles, clase B, B y C.

Mayorga, 30 de octubre de 1947. —El alcalde, T. del Amo. 3.773—1.311

#### 11 Moral de la Reina

Se hallan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de diez días, los siguientes documentos:

Matrícula industrial y de comercio y padrones de automóviles, clase B, B y C.

Moral de la Reina, 25 de octubre de 1947. —El alcalde, Germiniano Docio. 3.488—1.312

#### 12 Olivares de Duero

Confeccionadas las listas cobratorias de la rústica de este término municipal para el ejercicio de 1948, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Igualmente se halla expuesta al público la matrícula industrial, para el mismo ejercicio, y por quince días.

Olivares de Duero, 24 de octubre de 1947. —El alcalde, Vicente Mariscal. 3.772—1.313

#### 14 Olmedo

Confeccionados los documentos fiscales para el año próximo de 1948, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, durante los siguientes períodos de tiempo:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, por diez días. Padrón de la contribución rústica, por quince días.

Padrones de automóviles, en sus diferentes clases, por quince días.

Olmedo, 31 de octubre de 1947. —El alcalde, C. Santiago. 3.771—1.314

#### 19 Piña de Esgueva

Terminados los padrones de territorio y prestación personal y de transportes, así como el repartimiento, que se gira sobre el impuesto de vinos de este término municipal, dichos documentos,

Stamp: 12



an expuestos al público en la Se-  
a de este Ayuntamiento por el  
de ocho días para oír reclamacio-  
nes.  
Piña de Esgueva, 18 de octubre de  
1947.—El alcalde, E. Soladana.

3.324—1.315

Pollos

Hallándose servida interinamente la  
plaza de aguacil-sepulturero de este  
Ayuntamiento, se anuncia vacante para  
su provisión en propiedad.  
Los que aspiren a desempeñarla pre-  
senterán sus instancias documentadas,  
en la Secretaría municipal, durante el  
plazo de treinta días hábiles, y habrán de  
reunir las siguientes condiciones:

Han de saber leer y escribir correcta-  
mente.  
Estar comprendidos entre la  
25 a 40 años.

Carecer de antecedentes pena  
Justificar su adhesión al Mo-  
Nacional, y someterse además  
le imponga el Ayuntamiento.

La dotación de la plaza es de  
cuatrocientas sesenta y siete  
cincuenta céntimos, con otros  
mentos legales, que serán satisfechos  
por mensualidades, y que empezará a  
disfrutarle desde el día uno de enero  
de 1948.

Con arreglo a lo que determina el  
artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de  
1947, se hace constar que a la plaza que  
se anuncia no son de aplicación los pre-  
ceptos de la misma, por ser única la que  
se anuncia.

Pollos, 25 de octubre de 1947.—El al-  
calde, Mariano Campos.

3.379—1.316

Portillo

Al siguiente día hábil, t  
ante cinco hábiles co  
constante en el que apa  
nuncio en el «Boletín Ofici

tendrá lugar en estas C  
ciales, bajo la presidencia del  
calde o quien le represente, y  
rnalidades rituarías, las subas-  
neras de los siguientes aprove-  
ntos:

once horas, la de 2.350 tocones  
tes en el tramo V, del cuartel A,  
nte «Tamarizo Nuevo», de estos  
propios, que corresponden a igual nú-  
mero de pinos cortados en el año fores-  
tal de 1946-47, y se calcula cubican 2.645  
estéreos, que se tasán en la suma  
6.125 pesetas; y

A las doce, la de 750 tocones,  
existentes en el tramo V, del cuartel B,  
monte «Tamarizo Viejo», de los pro-  
prios de esta villa, que también correspon-  
den a igual número de pinos cortados en  
el año forestal 1946-47, que se cal-  
culan 1.390 estéreos y se tasán  
3.475 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por me-  
dio de pliegos cerrados, siendo preciso  
consignar el 5 por 100 de la tasación  
para tomar parte en las mismas.

Los pliegos de condiciones y pres-  
puestos de indemnizaciones se hallan a  
disposición del público en la Secretaría  
del Ayuntamiento, donde podrán ser

examinados los días laborables, durante  
las horas hábiles de oficina.

Portillo, 28 de octubre de 1947.—El  
alcalde, J. Sanz.

3.472—1.317

Pozaldez

Confeccionados los padrones de la  
contribución sobre edificios y solares de  
este término para el ejercicio de 1948,  
se hallan expuestos al público en la Se-  
cretaría de este Ayuntamiento, por tér-  
mino de ocho días, para su examen y  
reclamaciones.

Pozaldez, 29 de octubre de 1947.—El  
alcalde, Eutimio Cachazo.

3.473—1.318

Valoria la Buena

Ayuntamiento de mi presidencia,  
respondiente al día 19 de octubre co-  
nente, aprobó por unanimidad el pliego  
condiciones para la subasta pública  
de las obras de reparación de la Casa  
consistorial; y en armonía con lo que  
determina el Reglamento de contrata-  
ción municipal de 2 de julio de 1924, se  
hace público a fin de que cuantas re-  
clamaciones se produzcan, deberán pre-  
sentarse ante la Corporación, dentro del  
plazo de ocho días, contados desde el  
siguiente al de esta inserción en el «Bo-  
letín Oficial» de la provincia, y si dejaren  
transcurrir el mismo, serán desechadas  
las que se presenten.

Valoria la Buena, 20 de octubre de  
1947.—El alcalde, José M.ª Fernández.

3.487—1.319

Villabáñez

Para su examen y reclamaciones se  
hallan expuestos al público, en la Secre-  
taría de este Ayuntamiento, los docu-  
mentos siguientes:

- Padrón de riqueza rústica, para 1947
- Matrícula industrial, para 1948.
- Padrón de automóviles, para 1948.
- Proyecto del presupuesto municipal  
ordinario para el ejercicio de 1948 y  
más documentos y ordenanzas, por  
plazo de quince días.

Villabáñez, 28 de octubre de 1947.—El  
alcalde, Félix Recio.

3.407—1.320

MINISTRACION DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y  
oficial de Sala de esta Audiencia Te-  
niente.

Cerífico: Que el tenor literal del en-  
cabecamiento y parte dispositiva de la  
sentencia dictada por esta Sala en los  
autos a que se hará mérito, es como  
sigue:

Encabezamiento. — En la ciudad de  
Valladolid, a veinticuatro de julio de  
mil novecientos cuarenta y siete, en los  
autos de interdicto procedentes del Juz-

gado de primera instancia del distrito  
número uno de esta capital, seguidos  
por don Gregorio Herrera Vázquez, ma-  
yor de edad, casado, labrador y vecino  
de Laguna de Duero, que no compare-  
ció ante esta superioridad, por lo que en  
cuanto a los mismos se han entendido  
las actuaciones a los estrados del tri-  
bunal con don Gabriel Enjuto Ruiz,  
mayor de edad, casado, labrador y de la  
misma vecindad, representado por el  
procurador don Victoriano Moreno Ro-  
dríguez, y defendido por el letrado don  
Antonio García Quintana, sobre reco-  
brar la posesión de finca rústica, cuyos  
autos penden ante esta superioridad, en  
virtud del recurso de apelación inter-  
puesto por el demandado de la sentencia  
que con fecha veintidós de abril de mil  
novecientos cuarenta y seis dictó el ex-  
presado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que sin  
especial imposición de las costas de  
esta instancia, debemos de confirmar y  
confirmamos la sentencia que en vein-  
tidós de abril de mil novecientos cua-  
renta y seis dictó el Juzgado número uno  
de los autos originarios de este rollo.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo  
encabezamiento y parte dispositiva se  
publicará en el «Boletín Oficial» de la  
provincia por la incompetencia ante  
esta superioridad del demandante y ape-  
lado don Gregorio Herrera Vázquez, lo  
pronunciamos, mandamos y firmamos.  
Carlos Calamita.—Teodosio Garrachón.  
Eduardo Hierro.—Rubricado.

Esta sentencia fué publicada en el día  
de la fecha y notificada en el siguiente  
día a las partes personadas y en los  
estrados del tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado,  
expido la presente que firmo en Valla-  
dolid, a siete de agosto de mil novecien-  
tos cuarenta y siete.—Luis Delgado.

3.794—1.321

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y  
oficial de Sala de esta Audiencia Te-  
niente.

Que el tenor literal del en-  
to y parte dispositiva de la  
dictada por esta Sala en los  
que se hará mérito, es como

Encabezamiento. — En la ciudad de  
Valladolid, a veinticinco de abril de mil  
novecientos cuarenta y siete, en los  
autos de menor cuantía procedentes del  
Juzgado de primera instancia del distri-  
to número dos de esta ciudad, seguidos  
entre partes de la una, como deman-  
dante, por don Jesús Arrat Muñoz, ma-  
yor de edad y vecino de Magaz, repre-  
sentado por el procurador don Victo-  
riano Moreno Rodríguez, y defendido  
por el letrado don Jesús Sáez Escobar,  
y de la otra, como demandados, por  
don José Román González, viudo y ve-  
cino de Valladolid, que no ha compare-  
cido ante esa superioridad, por lo que  
en cuanto a los mismos se han entendi-  
do las actuaciones con los estrados del  
tribunal, y don Leandro González Sal-  
daña, mayor de edad, vecino de Frómis-  
ta, representado por el procurador don  
José María Stampa y Ferrer y defendido  
por el letrado don Vicente Guillarte  
González, sobre reclamación de quince  
mil pesetas de principal, intereses y cos-  
tas, cuyos autos penden ante este Tri-



bunal superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco dictó el expresado Juzgado.

**Parte dispositiva.** — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, por la que se absuelve a los demandados don Leandro Saldaña y don José Román González, de la demanda contra ellos interpuesta por don Jesús Arral Muñoz, imponiendo a éste las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, por la incompetencia ante esta superioridad del demandado y apelado don José Román González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Filiberto Arrontes. — Vicente R. Redondo. — Teodosio Garrachón. — Antonio Córdova. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas en los estrados del tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, y la presente certificación sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Luis Delgado.

3.793—1.322

### Juzgados municipales

#### PORTILLO

Don Julián Alvaro Hernanz, secretario del Juzgado comarcal de Portillo, provincia de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 14 de 1947, se ha dictado sentencia yo encabezamiento y parte dispositiva como sigue:

«Sentencia. — En la villa de Portillo, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, vistas por el señor don Eloy Olmedo García, Juez sustituto de este comarcal, por estar vacante el cargo de titular, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas contra Antonio y Tomás Romero Motos (gitanos) y María Motos Escudero y María Romero Jiménez (gitanas), sin domicilio conocido, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, sobre lesiones.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a los denunciados Antonio y Tomás Romero Motos y María Motos Escudero y María Romero Jiménez, de la falta a que se refiere este juicio, y declaro de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Está el sello del Juzgado. — Eloy Olmedo. — Rubricado.»

Para que así conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente para que sirva de notificación a los denunciados Antonio y Tomás Romero Motos y María Motos Escudero y María Romero Jiménez, en Portillo, a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Julián Alvaro.

3.664

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

##### Agencia ejecutiva

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta recaudación contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivos los débitos de contribución territorial rústica de los años 1944 a 1947, se ha dictado la siguiente

Providencia: — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que comprendé este expediente y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Félix Pascual Vázquez. Débito, 63,26 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Martínez, polígono 24, parcela 44, de cabida una hectárea, 16 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, 22, Julio Valentín; Sur, carretera a Cigales; Este, 3, Tomás Gómez, y Oeste, 23, Cándido Cortés Rojo.

Deudor, don Valentín Pérez Caño. — Débito, 70,52 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Tabla, polígono 135, parcela 27, de cabida 89 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, 28, Liborio Pérez Caballero; Este, 24, Honorato González Rodríguez, y Oeste, 112, Herederos de Antonina Arroyo Pérez.

Deudor, don Mauricio Pérez Heras. Débito, 28,52 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Tabla, polígono 135, parcela 40, de cabida 71 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, camino de Peñafloa a Villanubla; Sur, 43, Pérez Pérez; Este, Toribio Heras Alonso, y Oeste, 42, Gregorio Cabañas Pérez.

Deudor, don Eloy Platón Moras. — Débito, 62,92 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Bambilla, polígono 28, parcela 21, de cabida 35 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, 4, Ramiro Medina; Sur, cañada Villanubla; Este, 4, Ramiro Medina, y Oeste, 20, Victoriano Alvarez Lera.

Deudora, doña Luisa Prado de la Cuesta. — Débito, 74,80 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago La Vega, polígono 95, parcela 45, de cabida 46 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, 44, Juan Gutiérrez; Sur, 46, Francisco Rodríguez; Este, 42, Alejandro Tasis, y Oeste, 79, Mariano Barroso.

Deudora, doña Pilar Lucia Prado de la Cuesta. — Débito, 138,55 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago La Farola, polígono 4, parcela 11, de cabida 95 áreas y 44 centiáreas; linda

Norte, zona urbana, antes Luis Ruiz Zorrilla; Sur y Este, 10, Herederos de Juana Gailleros; Oeste, zona urbana, antes herederos de Julián Presa Rojas.

Deudor, don Felipe Redondo Aragón. Débito 55,48 pesetas.

Huerta en término de esta ciudad, al pago Martínez, polígono 24, parcela 36, de cabida 11 áreas y 67 centiáreas; linda Norte, 37, José Ruiz Gómez; Sur, 45, Carlos Vaquero, Este y Oeste, solares.

Deudor, don Valeriano Rueda. — Débito, 26,25 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Mata Ovejas, polígono 57, parcela 49, de cabida 48 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, cañada Real de Burgos; Sur, 50, Teófilo Luis Velasco; Este, 48, Herederos de Tomás Cano Barrios, y Oeste 52, Marcelino Coca Cañas.

Deudor, don Pablo Sanz. — Débito, 52,10 pesetas.

Tierra en término de esta ciudad, al pago Mata Ovejas, polígono 57, parcela 67, de cabida 97 áreas, 45 centiáreas; linda Norte, cañada Real de Burgos; Sur, término de Renedo de Esgueva; Este, 66 Lidia Velasco, y Oeste, 68, Julián Calvo González.

Deudor, don Angel Tarazona Laporta. Débito, 275,04 pesetas.

Huerta en término de esta ciudad, al pago La Zarza, polígono 23, parcela 3, de cabida 73 áreas y 9 centiáreas; linda Norte, 4, Abundio Lajo; Sur, 2, Cándido Cortés; Este, camino del Cabildo, y Oeste, carretera de Cigales.

Deudor, don Gonzalo Valentín Valentín. — Débito, 133,84 pesetas.

Viña en término de esta ciudad, al pago Zorita, polígono 166, parcela 30, de cabida 71 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, 29, Maximiana Ruipérez; Sur, 34, Felipe Valentín; Este, 31, Maximiana Ruipérez, y Oeste, camino Tomasas a Villanubla.

Deudor, don Saturnino Velasco Juárez. — Débito, 62,14 pesetas.

Tierra y erial en término de esta ciudad, al pago Mata Ovejas, polígono 57, parcela 28, de cabida una hectárea, 46 áreas y 28 centiáreas; linda Norte, 25, Lidia Velasco; Sur, término de Renedo; Este, 20, Mariano Coca Cañas, y Oeste, 29, Mariano Coca Cañas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital el embargo practicado, así como también se les requiere para que, en término de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el «Boletín Oficial», de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Valladolid, 12 de septiembre de 1947. León Alonso.

3.792